APROBACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

DATOS DEL CONTRATO:

CONTRATO N°	MC-DAAL-001-2023
MODALIDAD	MINIMA CUANTÍA
TIP DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
OBJETO	"CONTRATAR LOS SERVICIOS TECNICOS, LOGISTICOS Y DE DIFUSIÓN PERIODÍSTICA PARA LA REALIZACIÓN DE UNA AUDIENCIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ALCALDE MAYOR DE CARTAGENA DE LOS RESULTADOS ALCANZADOS EN EL CUMPLIMIENTO DE METAS DEL PLAN DE DESARROLLO 2020 - 2023 SALVEMOS JUNTOS A CARTAGENA Y CUMPLIR CON LA RESPONSABILIDAD DEL ESTADO DE RENDIR CUENTAS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 59 DE LA LEY 1757 DE 2015 PARA EL PERIODO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022".
CONTRATISTA	CASA PRODUCTORA LTDA.
NIT N°	900.220.420-9
REPRESENTANTE LEGAL	GERMAN ENRIQUE CEPEDA ARRIETA
C.C. N°	73.431.010
CONTRATANTE	DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DLE CARTAGENA DE INDIAS
NIT N°	890.480.184-4
VALOR DEL CONTRATO	SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS MCTE ($69.555.500.oo).
LUGAR DE EJECUCION	DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS D. T. Y C.

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO N°: 75-44-101127763
FECHA DE EXPEDICIÓN: 02 DE MARZO DE 2023

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT: 860.009.578-6

AMPAROS CONSTITUIDOS:

AMPAROS	% SMLMV	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
cumplimiento del contrato.	Por un valor equivalente al Diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y hasta su liquidación.	$ 6.955.550,00	02/03/2023	07/07/2023
Calidad del bien o servicio.	Diez por ciento (10%) del valor del contrato. Con una vigencia Igual al plazo del contrato y un (1) año más.	$ 6.955.550,00	02/03/2023	07/03/2024
Pago salarios y Prestaciones Sociales	Cinco por Ciento (5%) del valor del contrato. Con una vigencia Igual	$3.477.775,00	02/03/2023	07/03/2026

	al plazo del contrato y tres (3) años más.			

Una vez analizadas las garantías, el suscrito Director Administrativo de Apoyo Logístico (E) encuentra que se ajustan a los parámetros fijados en el contrato, por tanto, las aprueba en todas sus partes, de conformidad con la facultad delegada mediante el Decreto N°1394 del 04 de Octubre de 2022, Artículo 2, Numeral 9.

Para su constancia se firma la presente aprobación de póliza en la ciudad de Cartagena de Indias D. T. y C., a los Seis (06) días del mes de Marzo del año Dos Mil Veintitrés (2023).

CARLOS ALBERTO LA ROTA GARCÍA
Director Administrativo de Apoyo Logístico (E)

Revisó: *Soraya Pamela Romero Ríos / Asesora Jurídica Externo DAAL, Coord.*
Proyectó: *Maira Alejandra Gómez Ortiz / Asesora Jurídica Externa UIC DAAL*